



DECRETO U. DE C. Nº 2001 211

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesiones del 24 de septiembre y 11 de octubre del 2001 y el conocimiento que tomó de ello el Directorio de la Corporación en sesión de 09 de noviembre de 2001, en orden a aprobar la modificación orgánica del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina, aprobado por Decreto U. de C. Nº 91-080 de 12.04 1991, que consta del nuevo texto propuesto, conforme los antecedentes adjuntos; lo previsto en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14 de mayo de 1998 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina, que consta de su nuevo texto, conforme los antecedentes adjuntos.

Copia de dicha modificación debidamente certificada conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, se archivará en la Facultad de Medicina.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de Docencia, Investigación, Escuela de Graduados y Personal; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 12 de noviembre de 2001.

SERGIO LAVANCHY MERINC

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

84-076